



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Martes, 7 de febrero de 1984

Núm. 31

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

32, bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.240

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de bacera, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Lobera de Onsella, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Máximo Begué, señalándose como:

Zona infecta: Explotación de don Máximo Begué.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Lobera de Onsella.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Lobera de Onsella.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Pesca de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 23 de enero de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 1.241

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático, conocida vulgarmente con el nombre de bacera, en el ganado de la especie bovino existente en el término municipal de Salvatierra de Esca, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de Cooperativa "Virgen de la Peña", señalándose como:

Zona infecta: Explotación de Cooperativa "Virgen de la Peña".

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Salvatierra de Esca.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Salvatierra de Esca.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Pesca de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización del traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 23 de enero de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

## SECCION TERCERA

Núm. 1.242

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios, asistencias y estancias del Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", por lo que respecta al concepto de ecografía, nuevas estancias del anexo número 1, nuevas tarifas del servicio de Odontología, e inclusión de tarifas de tratamiento correspondientes al equipo laser, según el texto literal siguiente:

A) Epígrafe VII, número 124 bis, de ecografía: 2.000 pesetas.

B) Anexo número 1.

I. Estancias:

1. Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

a) Habitación individual: 4.000.

b) Habitación común: 3.000.

C) Nuevas tarifas del servicio de Odontología.

Consulta, radiografía intraoral, extracción normal: 300.

Radiografía oclusal, dilatación de abcesos y similares: 500.

Grupo I. Extracción piezas incluidas.

Grupo II. Extracción piezas impactadas (sin placa), quistes, curetajes, apicectomías (sin endodoncia), epulis y similares. Las placas y endodoncias se facturarán aparte.

Grupo III. Tratamiento ortopédico de fracturas maxilares.

Grupo IV. Tratamiento quirúrgico de fracturas maxilares.

Tratamientos conservadores. — Estos tratamientos serán aplicados a todos los pacientes que lo soliciten y lo necesiten y serán abonados, con anterioridad a su práctica, en las oficinas del Hospital. La Diputación podrá conceder un descuento, al igual que con la medicación, a sus empleados y beneficiarios.

Tartrectomía por cuadrante: 500 pesetas.

Obturbación simple: 1.500.

Obturbación compuesta: 2.500.

Pulpectomía por canal: 2.000.

Fístula artificial, además de la endodoncia: 1.000.

Apicoformación por sesión, además de la radiografía: 500.

Ferulización por fractura radicular o luxación: 3.500.

Raspaje de cuellos por cuadrante: 2.000.

D) Tarifas de tratamientos del equipo laser.

Tratamientos prolongados:

Grupo 1. Tumores conjuntivales, cataratas secundarias, sinequias iridianas y quistes epiteliales de iris: 10.000 pesetas.

Grupo 2. Glaucoma crónico simple, glaucoma agudo y glaucoma afáquico: 15.000.

Grupo 3. Glaucoma hemorrágico: Desgarros y agujeros retinianos, lesiones degenerativas retinianas y lesiones maculares: 20.000.

4. Retinorrotia diabética. Trombosis de la vena central: Angiomatosis retinianas, tumores intraoculares, enfermedad de Eales, periflebitis retinianas y desprendimiento de retina: 25.000.

Tratamiento aislado: 4.000.

La modificación de esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1984 y seguirá sin interrupción mientras no se acuerde su modificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y según lo previsto en las normas de presupuestos y el Real Decreto-ley número 3, de 16 de enero de 1981.

Zaragoza, 17 de enero de 1984. — El Presidente, Florencio Repollés.

Núm. 803

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto número 1.846, de fecha 15 de diciembre de 1983, resolvió enajenar, como chatarra, dos camiones desgazados "S-65", matrículas Z-59.236 y Z-0137-B; una furgoneta "DKW", matrícula Z-61.400, y una machacadora marca "Gras-set", procedentes de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Las proposiciones y la correspondiente documentación administrativa podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial, hasta las trece horas.

En dichas proposiciones, como mínimo, deberán hacerse constar los datos siguientes:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y oferta económica.

Asimismo deberán prestar una fianza de 6.000 pesetas, cuyo ingreso deberá hacerse en las oficinas de Intervención de Fondos provinciales y que será devuelta en el momento que se formalice la adjudicación.

El material objeto de la venta se encuentra ubicado en el taller de maquinaria de Vías y Obras provinciales, sito en el recinto de la Ciudad Escolar "Pignatelli" (carretera de Madrid-Alto Carabinas), a donde pueden dirigirse los interesados para examinarlo, debiendo antes acreditar su personalidad en la Sección de Vías y Obras provinciales (plaza de España, 2).

Zaragoza, 11 de enero de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 925

#### Devolución de fianza

"Pefipresa" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de tres escaleras para el Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido anuncio.

Zaragoza, 10 de enero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 1.340

### Recaudación de Tributos del Estado

#### 2.ª ZONA DE LA CAPITAL

##### Subasta

Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona de mi cargo contra la sociedad "Laboratorios Artiach", S. A., sin que ésta haya cancelado sus descubiertos de 17.290.647 pesetas a favor del Tesoro Público, en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, anotación registral y tasación de marcas que amparan los expedientes del Registro de la Propiedad Industrial números 153.763, 153.764, 153.765, 181.467 y 790.328, como de propiedad de la sociedad "Laboratorios Artiach", S. A., sin que ésta haya cancelado sus descubiertos, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda con fecha 25 de enero de 1984 la oportuna autorización para enajenación de tal propiedad en pública subasta, conforme determina el artículo 134 del Reglamento general de Recaudación, procédase a la verificación de la misma, observándose lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del citado Reglamento y reglas de aplicación de su instrucción, designándose para la celebración de la subasta pública el día 24 de febrero de 1984, siendo señaladas las diez horas de su mañana, y el lugar el de las

oficinas de Recaudación de Tributos del Estado, Zona 2.ª de la capital (sitas en calle Doctor Fleming, número 5), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en la primera licitación."

Notifíquese este proveído a la sociedad deudora y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, en el de la Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación de Tributos del Estado, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, consignándose en las condiciones de subasta el derecho a enajenar y valoración del mismo.

Condiciones generales de subasta:

En cumplimiento del anterior proveído, se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se registrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes embargados objeto de enajenación son los siguientes:

Lote único. — Propiedad o derechos de marcas que amparan los expedientes del Registro de la Propiedad Industrial números 153.763, 153.764, 153.765, 181.467 y 790.328; valorados en su conjunto en 1.200.000 pesetas.

Segunda. No habiéndose aportado al expediente los títulos de inscripción registral, queda suplido con el documento del Registro de la Propiedad Industrial en el que se hace constar la anotación correspondiente del embargo.

Tercera. Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro público si el adjudicatario no satisface el precio del remate en el plazo de cinco días, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Cuarta. En igual plazo de cinco días, siguientes a la adjudicación, el adjudicatario podrá designar persona, en uso de la facultad que se le confiere de cesión a tercero, y dentro del mismo satisfacer el precio del remate.

Quinta. La subasta se suspenderá en cualquier momento, anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos, costas y gastos del procedimiento.

Sexta. Caso de no ser enajenado el derecho o propiedad objeto de la subasta almoneda durante tres días hábiles, siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptima. Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 26 de enero de 1984. — El Recaudador, Francisco Escudero.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.055

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983, acordó admitir a los

ejercicios de la oposición libre convocada para cubrir una plaza de técnico superior, Médico del Servicio de Extinción de Incendios, a los siguientes aspirantes que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Albalat Termes, Javier.  
 Alfonso Lafita, María-José.  
 Alquézar Penón, Roberto.  
 Álvarez López, Alfonso.  
 Álvarez Pedrosa, Miguel-Angel.  
 Arroyo Aniés, María del Pilar.  
 Asensio Lorén, María del Rosario.  
 Astier Ruiz de Escudero, Enrique.  
 Ayuso Roy, Adolfo.  
 Barco Estévez, María-Sonsoles.  
 Bartolomé Domínguez, Miguel-David.  
 Barrera Caballo, María del Rosario.  
 Blasco García, Francisco Javier.  
 Bonet Girabet, Isabel.  
 Buey Plano, José-Antonio.  
 Busto Ferrer, María del Carmen.  
 Caamaño Conde, Begoña.  
 Cartagena Sánchez, María del Pilar.  
 Cester Martínez, Armando.  
 Cremades Martín, Enrique.  
 Chalela Mariano, Ernesto.  
 Desir Sylla, Berthony.  
 Dotor Laplaza, Eva.  
 Durán Yagüe, María Luisa.  
 Elípe Puértolas, Pedro-Angel.  
 Escolar Castellón, María.  
 Estarreado Blasco, Francisco.  
 Faura Petisco, Juan-Antonio.  
 Ferrando Vela, Juan.  
 Forcén Roy, Francisco.  
 Galve Górriz, Antonio.  
 Galve Górriz, María del Pilar.  
 Gállego Coiduras, María-Luisa.  
 Gállego Gasca, María-Isabel.  
 Gareña Cacho, Milagros.  
 García Marina, María Luz.  
 García-Dihinx Checa, María Jesús.  
 Garuz Lacasta, Juan A.  
 Gascón Brumos, Carmen.  
 Gil Uñez, María del Carmen.  
 Giménez Parres, Javier V.  
 Gimeno Aznar, Alvaro.  
 Gimeno del Busto, María Inmaculada.  
 Gimeno Domínguez, Alfredo.  
 Gómez Urbano, Manuel.  
 Gonzalo Cisneros, Amelia.  
 Gonzalvo Ibarra, María del Carmen.  
 Gracia Cazorro, María Teresa.  
 Guerrero Cásedas, Miguel-Angel.  
 Guillén Soriabo, Melchor.  
 Herrero Lozano, Roberto.  
 Iñigo Sancho, María-Angeles.  
 Lambán Sánchez, María Teresa.  
 Lecina Gálvez, Ricardo.  
 López Cebollada, Juan.  
 López Penella, José María.  
 Lorente Monge, Jesús.  
 Marcellán Raldúa, Rosa-María.  
 Marco Ibáñez, Santiago.  
 Marín Ibáñez, Alejandro.  
 Martín Martínez, Jesús.  
 Martín Sánchez, Vicente.  
 Martínez García, Rosa-María.  
 Maza Rubio, Carmen.  
 Mesa Raya, Ernesto.  
 Micolau Foz, Cosme.  
 Miguel García, Félix de.  
 Miguel Sapela, Gregorio.  
 Monforte Fandos, Miguel.  
 Moñita Blanco, María Adoración.  
 Morales Gallús, Esperanza.  
 Muñoz Monterde, María José.  
 Mur Llorente, Pedro.  
 Numancia Andreu, María Rosa.  
 Numancia Andreu, Pilar-Begoña.

Obispo Rodellar, Araceli.  
 Obós Nogués, Jesús-Angel.  
 Omeñaca Sáez, Antonio-José.  
 Osanz Juan, Francisco.  
 Padura Oria, Juan-Ignacio de.  
 Palacios Medrano, Jesús.  
 Pallarés Esteban, Santiago.  
 Pardos Soria, José-Carlos.  
 Paúles López, Juan-Carlos.  
 Pedrós Cuadrillero, María José.  
 Peña Salas, María del Pilar.  
 Pérez López, Santiago.  
 Pérez Madorrán, María Concepción.  
 Pérez Moreno, César.  
 Peribáñez Pardillos, Soledad.  
 Portalatín Pardillos, María Jesús.  
 Radigales Mombiela, Mariano.  
 Rodrigo Esteban, María-Isabel.  
 Ros de la Iglesia, María Dolores.  
 Rubio del Val, María Pilar.  
 Ruesca Castillo, José-Carlos.  
 Ruiz Gascón, Felipe.  
 Ruiz Marcuello, Elena.  
 Ruiz Martorell, Arsenio.  
 Salse Ballet, Francisco.  
 Salvo Mendicuti, Eduardo.  
 Sampedro Felio, José A.  
 Sanado Urtaun, Miguel-Angel.  
 Sangrós González, Francisco-Javier.  
 Seral Gracia, Antonio.  
 Serrano Cobos, María Elena.  
 Serrano Peris, Gloria-Diana.  
 Tella Madorrán, Jaime-Francisco.  
 Terrén Bescós, Raquel.  
 Timón García, Alejandro.  
 Tirado Hernández, María-Jesús.  
 Toledo Calvo, Marcelo.  
 Ureta Correa, Gladys.  
 Val Suárez-Llanos, María.  
 Valle Miguel, Jesús.  
 Vicente Muñoz, María Soledad.  
 Villalba Martín, María Pilar.  
 Viñas Díaz, Miguel-Angel.  
 Von Wichmann Gómez, Carmen.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la lista en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 710

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1983.**

Constituyóse el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, siendo las 9,20 horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales: don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Álvarez y don Antonio Martínez Garay. Concejales, Doctor Ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; Doctor Arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; Gerente, don José-Miguel Colmenares Peliillo, y Letrado,

don Miguel-Angel Núñez Ruiz, que actúa asimismo como Secretario del Consejo por delegación del Secretario general. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, en funciones de Interventor.

Excusan su asistencia el Concejales don Antonio Higuera Arnal, y por obligaciones ineludibles, el Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el Gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA

##### Licencias de obra nueva

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Consejera, 225, del barrio de Garrapinillos, a petición de don Mariano Pinós Pons.

— Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Río Gállego, 17, del barrio de Peñaflor, a petición de don Enrique Molina Pascual.

— Conceder legalización de obras de caseta almacén en camino de la Bodega, sin número, del barrio de Garrapinillos, a petición de don Miguel A. Ruiz Sancho.

— Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 134, a petición de don Ramón Santos Santiago.

— Conceder licencia de obras de ampliación de edificio en vivienda, sita en paseo de la Sagrada, 18, del barrio de Monzalbarba, a petición de don Mariano Ramos Gracia. El Consejo acordó se proceda al control del gasto de agua mediante contador instalado en arqueta exterior.

##### Reformas de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Valle de Broto, sin número, destinado a la actividad de lechería, a petición de don Jose-Luis Labrasa Bordetas. Deberá aclararse la altura libre del local.

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en Valle de Broto, sin número, destinado a la actividad de librería, a petición de doña Fernanda Sánchez Bernal. Deberá aclararse la altura libre del local.

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en Pablo Iglesias, 22, local 2, destinado a tienda de productos de alimentación, a petición de don Francisco García Vallas.

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Granada, 25, angular a calle Jerez, destinado a la actividad de farmacia, a petición de don Santos Serrano García.

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Hernán Cortés, 3, destinado a la actividad de floristería, a petición de doña Concepción Martínez Embid. El altílo de este establecimiento deberá dedicarse exclusivamente a almacén.

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Rosalía de Castro, 1, local 10, destinado a la actividad de guardería, a petición de doña Ana-

María-Rosa Rupérez Lafuente. Se acuerda la incoación de expediente de sanción.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Mariano Barbasán, 2, destinado a la actividad de peluquería, a petición de doña Alejandra-Rosa Sánchez Esteban.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle María Moliner, 65, destinado a la actividad de restaurante. Incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras sin licencia municipal, a petición de doña María-Pilar Ruste Salvador.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en parcela 23, área 13, solar H e I del polígono "Rey Fernando de Aragón", destinado a la actividad de bar-restaurante. Incoar expediente de sanción a efectos de determinar el consumo de agua, así como por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras, a petición de don Pedro Corrochano Araujo.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Batalla de Pavía, 19, destinado a bar. Incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al realizar las obras sin licencia municipal, a petición de don Manuel Forcano Simón.

—Desestimar petición de licencia de obras de reforma de local, sito en Francisco Vitoria, 23, destinado a la actividad de bar, requiriendo a la propiedad para que proceda a solicitar la correspondiente licencia de apertura e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras sin licencia municipal, así como para determinar el consumo real de agua, a petición de don Carlos Iglesias Ruiz.

—Conceder licencia para construcción de porche con terraza accesible en calle Marqués de Ahumada, 14, a petición de don Vicente Garcés Pérez.

—Conceder legalización de obras de reforma de fachada en calle Jesús y María, 44, del barrio de San Gregorio. Incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber realizado las obras sin licencia municipal, a petición de don Pedro García Duró.

—Conceder licencia de acondicionamiento de fachada en avenida de Madrid, número 134, instalando tres toldos, así como el proyecto de prevención de incendios de la mencionada fachada, a petición de don Jesús Martínez Morales.

#### Certificados final de obra

Conceder licencia de modificaciones consistentes en distintas variaciones en paseo de Cuéllar, 57, angular a vía San Fernando, y extender certificado final de obra, a petición de "Laresman".

—Conceder licencia de modificaciones de tabiquería interior sin variación del presupuesto inicial en calle Bruno Solano, 16, y extender certificado final de obra a petición de don Silvestre Barrios Adán.

#### Devoluciones de aval y cantidades

Devolución de aval para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para construcción de edificio en calle Andrés Vicente, 30, a petición de don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz.

—Devolución de aval para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para construcción de edificio en calle Izuzquiza, 11-13-15, a petición de don José Castel Vallestín.

—Devolución de aval para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para construcción de edificio en calle Santa Orosia, 9, a petición del "Banco de Santander".

—Devolución de aval para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para construcción de edificio en avenida de Navarra y otras, a petición de "Inmobiliaria Alazed", S. A.

—Devolución de tasas satisfechas por licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Dehesa de Boalar, del barrio de Peñafior, a petición de doña María Urrea Martín.

#### Incoación de expedientes

Incoar expediente de sanción a don Pedro Insa Martínez, promotor, empresario y director técnico de las obras de construcción de edificio sito en calle Duquesa de Villahermosa, con vuelta a calle Don Pedro de Luna, sin contar con la preceptiva licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Juan Bargarín, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Azoque, 54.

—Incoar expediente de sanción a "Construcciones Grima", por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Hernán Cortés, 3, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Julián Zabala del Valle, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en paseo de Sagasta, 3, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Alfredo Martínez García, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en paseo Sagasta, 49, angular a camino de las Torres, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don José-Luis García Lapiedra, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en prolongación calle Escultor Palao, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a "Decoraciones Fer", por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en paseo de Sagasta, 5, sin la preceptiva licencia municipal, y reiterar para que la solicite.

#### Servicio de suelo y vivienda

Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Bienvenida Lázaro Edo, correspondiente al justiprecio por expropiación de tres porciones de terreno, procedentes de las fincas catastrales P-128-66, P-129-50 y Z-08-56-78-007, necesarios para la zona delimitada como verde dentro del polígono 56.

—Conceder licencia de obras para derribo de las edificaciones interiores situas en la calle Heroísmo, 41, y calle Manuela Sancho, 9, a don Antonio Azuara Hernández, advirtiéndole de la obligación de solicitar con la máxima urgencia la colocación del punto de luz retirado.

—Dictaminar favorablemente la adquisición de las fincas números 33 y 35 de la calle San Lorenzo, remitiéndose el expediente a la Comisión de Hacienda y Eco-

nomía para su consideración y elevación de propuesta de adquisición al Excmo. Ayuntamiento Pleno. El Consejo acordó efectuar la adquisición con cargo a la partida 661.64.1-5 del presupuesto de inversiones de 1983.

#### EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Proceder a abonar a la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada la cantidad de 636.843 pesetas, importe de la derrama correspondiente a los gastos de urbanización del sector.

#### EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Abonar a doña María-Pilar Morales Rubio cantidad que asciende el justiprecio por expropiación de los derechos arrendatarios del piso que ocupa en la calle Sobrarbe, 33, fijado en la hoja de aprecio municipal, a cuenta y sin perjuicio de la cantidad que en su día señale el Jurado de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes.

—Estimar reclamación presentada por don José López Pérez por haber existido error material, y se deje sin efecto acuerdo municipal plenario de 25 de octubre pasado, de adquirir por expropiación en fase de avenencia la participación que tiene sobre los 58 metros cuadrados de terreno afectado por el proyecto de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña sobre la finca número 33 de la calle Sobrarbe y edificación de su propiedad.

—Estimar reclamación presentada por don José Sebastián López por haber existido error material, y se deje sin efecto acuerdo municipal plenario de 25 de octubre pasado, de adquirir por expropiación en fase de avenencia la participación que tiene sobre los 58 metros cuadrados de terreno afectado por el proyecto de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña, sobre finca número 33 de la calle Sobrarbe y edificación de su propiedad.

—Dejar sin efecto todas las actuaciones producidas en el expediente de constitución de servidumbre forzosa de acueducto e indemnización de perjuicios, dado que al ejecutar las obras de ampliación y mejora de abastecimiento de agua al barrio de Peñafior no se pasó la tubería por la finca propiedad de don Andrés Espiáu Monforte.

—Aprobar el proyecto de reparcelación de la zona semi-intensiva del PERI del barrio de "La Bozada". El Consejo acordó requerir a los interesados para la presentación de certificaciones registrales a que hace referencia el acuerdo.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación provisional de las aceras en la vía de la Hispanidad, incluida plantación de arbolado entre la calle de Barcelona y el Centro Operativo de Vialidad y Aguas.

—Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Hermandad Donantes de Sangre.

—Cancelar aval bancario de 100.000 pesetas constituido para garantizar las obras de pavimentación en avenida de San José, 157, a solicitud de don Agustín Perdiguier Virgós.

— Cancelar aval bancario por un importe de 383.000 pesetas constituido para garantizar las obras de urbanización correspondiente al edificio sito en calle Santa Lucía, sin número, a solicitud de don Manuel Andrés Sanz.

— Cancelar aval bancario por un importe de 9.266.728 pesetas constituido para garantizar las obras de urbanización en paseo Renovales, a solicitud de "Parque Canal", sociedad anónima.

— Cancelar aval bancario por un importe de 265.000 pesetas constituido para garantizar las obras de remodelación de aceras, confrontante a edificio sito en vía Ibérica, angular a calle Maestre Racional, a solicitud de don Manuel Andrés Sanz.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda:

Que se proceda a la publicación de un bando de la Alcaldía sobre cumplimiento estricto de la Ordenanza de Incendios en establecimientos públicos como discotecas, salas de fiestas y similares, con la advertencia de que se procederá a la inspección y cierre de aquellos establecimientos que no cumplan las condiciones reglamentarias o éstas hayan sido disminuidas o presenten deficiencias en su funcionamiento y puesta en marcha para casos de emergencia.

Por los inspectores de prevención de incendios se ejercerán, con arreglo a la Ordenanza municipal, todas y cada una de las atribuciones que les correspondan, de acuerdo con esta materia, en su condición de Agentes de la Autoridad municipal.

También fuera del orden del día, se acuerda, por unanimidad, la convocatoria para una sesión extraordinaria a celebrar el día 29 de diciembre del presente año, en lugar de la correspondiente al día 28 del mismo mes.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 12.15 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.168

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Potain Ibérica", S. A.

Visto error material observado en la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Potain Ibérica", S. A. ("Boletín Oficial" de la provincia número 139, de fecha 22 de junio de 1983), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

#### Cláusula adicional al capítulo V

Donde dice: "A todos los efectos, se entenderá que la cantidad que figure en cada momento en el último recibo de salarios del trabajador bajo el concepto de complemento salarios de este Convenio. Igual conside personal y de puesto, forman parte de los ración tendrán las cantidades que por estos conceptos se apliquen, en su caso, al personal de nuevo ingreso."

Debe decir: "A todos los efectos, se entenderá que la cantidad que figure en cada momento en el último recibo de sala-

rios del trabajador bajo el concepto de complemento personal y de puesto, forman parte de los salarios de este Convenio. Igual consideración tendrán las cantidades que por estos conceptos se apliquen, en su caso, al personal de nuevo ingreso."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 682

## Secretaría General para el Consumo

Expediente: R. G. núm. 534-83. — J. P. núm. 50.034-83.

(Acumulado al anterior expediente: J. P. núm. 50.273-83).

Visto el expediente sancionador referenciado al principio, instruido en la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza a "Vicente Suso y Pérez", S. A., con domicilio en camino de la Estación, sin número, de Cariñena (Zaragoza), por presuntas infracciones administrativas a la disciplina del mercado en materia de normalización comercial, infracciones cuya entidad y circunstancias determinaron, a juicio de la Jefatura instructora, la elevación del primero de los expedientes y de su acumulado a los Servicios Centrales para resolución, y...

Resultando probado, y así se declara, que con fecha 4 de noviembre de 1982 funcionarios de la Jefatura actuante giraron visita de inspección al establecimiento de alimentación "Compre Bien", propiedad de "Distribuciones Giménez y Compañía", S. A., ubicado en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, número 23, y allí, al amparo del acta número 47.852, procedieron a la reglamentaria toma de muestras de vino tinto de mesa, marca "Don Ramón", contenido neto 0,7502 litros, grado alcohólico 12,9º, envasado en botellas de vidrio por la industria proveedora "Vicente Suso y Pérez", S. A., careciendo las etiquetas de datos obligatorios sobre el número de registro sanitario de la industria y número de registro de la planta embotelladora.

Fue analizada una de las muestras en el Laboratorio Agrario del Estado de Zaragoza, en donde el analista dictaminó que la muestra tenía las características físico-químicas correctas. Notificado el resultado de dicho análisis inicial, la sociedad encartada no solicitó el análisis contradictorio.

Resultando probado que con fecha 8 de octubre de 1982 funcionarios de la Jefatura Provincial actuante efectuaron visita de inspección a la fábrica de licores propiedad de "Vicente Suso y Pérez", S. A., sita donde al principio se dijo, y allí, al amparo del acta número 47.734, procedieron a la reglamentaria toma de muestras de "viejo brandy", marca "Duque de Sevilla", contenido 75 centilitros, alcohol 40º. Después de realizada dicha toma de muestras quedaban en existencias de 15.000 a 20.000 botellas del citado brandy, comprobándose que las etiquetas carecían del número de registro del fabricante y envasador y la indicación "elaborado en España"; además hacía constar en las referidas etiquetas la palabra "viejo", prohibida en la reglamentación correspondiente.

Fue analizada una de las muestras en el Centro de Investigación y Control de Cali-

dad del Ministerio de Sanidad y Consumo de Madrid, en donde el facultativo dictaminó que la muestra no cumplía la graduación alcohólica indicada en la etiqueta (40º), por tener menos (38,9º). Notificado el resultado de dicho análisis inicial, la firma inculpada no solicitó la realización del análisis contradictorio.

Resultando que con base a los hechos relatados en los anteriores resultandos fue dictada providencia de incoación en los expedientes números 50.034-83 y 50.273-83, y formulados por el instructor los oportunos pliegos de cargos, a cuyas notificaciones reglamentarias la sociedad encartada no hizo alegación alguna.

Resultando que, con fecha 13 de abril de 1983, fue dictada providencia de acumulación, por el instructor de la Jefatura actuante, del expediente número 50.273-83 al expediente número 50.034-83, para su resolución conjunta, vista la relación de los hechos imputados a la firma encartada.

Resultando que, tramitado el expediente con arreglo a los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en base a los hechos mencionados en el resultando primero y segundo, y teniendo en cuenta la providencia de acumulación decretada, el instructor formuló la oportuna propuesta de resolución, a cuya notificación reglamentaria la sociedad encartada no hizo alegación alguna.

Considerando que los hechos que se declaran probados en el resultando primero constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, prevista en el artículo 3.º, apartados 12 y 18, del Real Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), que tipifican como tales: "El incumplimiento de las disposiciones referentes a normalización comercial en cuanto se refieran a los bienes o mercancías que se produzcan o circulen dentro del mercado interior" y "en general toda inobservancia, irregularidad o negligencia en el cumplimiento de las disposiciones administrativas dictadas en materia de disciplina del mercado; en relación con el Real Decreto 2.825 de 1981, de 27 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 288, de 2 de diciembre), que en el artículo 3.1 establece que en las etiquetas de los productos alimentarios o alimenticios (vinos) deberá figurar necesariamente el número de registro sanitario de alimentos correspondiente a la industria... y con el Decreto 835 de 1972, de 23 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 87 de 11 de abril), que desarrolla la Ley 25 de 1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, que en el artículo 112.1 establece que las etiquetas de los productos dedicados al consumo que se vendan o circulen en envases de capacidad inferior a 5 litros llevarán impreso el número de registro de la planta envasadora o embotelladora. Respecto al brandy, en relación con el Decreto 2.484 de 1974, de 9 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 218, de 11 de septiembre), cuyos artículos 16 y 17 preceptúan que en las etiquetas de los envases constará necesariamente la graduación alcohólica en grados centesimales en volumen (G. L.), con una tolerancia en más o menos del 1%; los números de registros de fabricantes y de envasadores o embotelladores; la mención "elaborado en España", y queda prohibido el empleo de vocablos como "viejo", y que

de las mencionadas infracciones es responsable en concepto de autor "Vicente Suso y Pérez", S. A.

Considerando que las citadas infracciones administrativas deben ser sancionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Secretaría General para el Consumo, en virtud de la competencia conferida en el artículo 5.º, punto 14, del Real Decreto-ley 22 de 1982, de 7 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 8), en relación con el Real Decreto 3.152 de 1981, de 29 de diciembre, y con el artículo 1.º, apartado c), del 1.808 de 1981, de 20 de agosto, así como con el artículo 6.3 del Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre.

Considerando que la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad no ha sido desvirtuada con alegación alguna por parte de la sociedad encartada, por lo que su incomparecencia en los diversos trámites de audiencia concedidos en el procedimiento debe ser interpretada —conforme al aforismo clásico "silentio fit ratihabitio"— como aceptación de los cargos imputados.

Vistos los preceptos legales citados y las restantes normas de pertinente aplicación, esta Secretaría General para el Consumo acuerda:

Imponer a "Vicente Suso y Pérez", S. A., la sanción de multa de 150.000 pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la anterior resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, 27 de diciembre de 1983. — El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraón Barrio.

Núm. 1.318

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA  
Información pública

Del expediente de ocupación temporal  
incoado a instancia de "Proseplán", S. A.  
(Producción y Selección de Plantas", S. A.)

Tramitado expediente de ocupación temporal a petición de "Proseplán", S. A., de Calatayud (Zaragoza), el cual atecta a 22 hectáreas del monte número 82 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia, denominado "Vuelta de la Magdalena", sito en término municipal de Caspe y perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Caspe, esta Jefatura Provincial del "Icona" inicia expediente de información pública, señalando un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo cuantos tengan interés puedan examinar dicho expediente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en calle Vázquez de Mella, número 10, de Zaragoza.

Zaragoza, 27 de enero de 1984. — El Ingeniero Jefe, Jaime Jordán de Urriés y Azara.

Núm. 1.362

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.369 de 1980, seguido contra Jesús Fajardo Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan.

Una finca compuesta de tres naves industriales en forma de "L" y vivienda en la "Estacada o Barranquillo", del término de Illueca, de 425 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Jesús Pinilla; Sur, señores Moradell y Esteban; Este, finca matriz, y Oeste, con carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.354

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 1 en autos seguidos bajo el número 559 de 1984, instados por Manuel-Alfonso Gracia Bermejo, contra la empresa "Comercial Pae", S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir

al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Comercial Pae", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de enero de 1984. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

1.401. Jaulín

#### Cuenta general del presupuesto

1.401. Jaulín

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.401. Jaulín

#### Expediente de modificación de créditos

1.308. Aldehuela de Liestos (1983)

#### Presupuesto ordinario

807. Tarazona.

Núm. 1.143

### ALCALA DE MONCAYO

Ha sido solicitada por don Eusebio Galindo Abán autorización para la instalación y funcionamiento de una explotación de nave agropecuaria para ganado vacuno, en la partida "Huerta Alta", polígono 1, parcela 183.

Se abre información, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alcalá de Moncayo, 23 de enero de 1984. El Alcalde.

Núm. 1.232

### ARANDA DE MONCAYO

Por don Francisco Gil Crespo, mayor de edad, con domicilio en Soria, calle Angel de la Guarda, número 20, provisto del documento nacional de identidad número 16.761.355, de profesión industrial, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de granja de cría de pollos, con emplazamiento en calle Los Pozos, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aranda de Moncayo, 25 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.234

#### ARANDIGA

Por doña María del Carmen Trasobares Trasobares se ha solicitado licencia de actividad a ejercer venta menor de carnes, con emplazamiento en la calle El Pilar, 8, del término municipal de Arándiga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arándiga, 24 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 933

#### CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que don Antonio García Morlanes ha solicitado apertura de local bajo de venta y exposición de pinturas, en edificio sito en avenida San Juan el Real, número 5, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada instalación podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 17 de enero de 1984. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.402

#### BUJARALAZ

Por don Francisco Ros Barrachina se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de explotación de granja de pollos, con emplazamiento en partida "Marín", término municipal de Bujaraloz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 26 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.228

#### CODOS

##### Subasta de maderas

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el próximo día 14 de febrero, a las once horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de utilidad pública número 100, denominado "El Pinar", de este término municipal, con las siguientes características:

Especie pino pinaster, en número de 1.347, que cubican 489 metros cúbicos, de los cuales 324 pinos con 177 metros cúbicos en rodal 6 y 1.023 pinos con 312 metros cúbicos en rodal 12. Corteza, 33 %. Precio índice, 400.000 pesetas. Tasación, pesetas 320.000. Deberán cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada.

Fianza provisional, 5 % del tipo de tasación, y definitiva, el 10 % del importe por el que se adjudique la subasta.

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de que dé comienzo la subasta. En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Todos los gastos que se originen, anuncios, reintegros, etcétera, serán de cuenta del rematante.

Codos a 19 de enero de 1984. — El Alcalde, Santiago Soler Pérez.

Núm. 1.228 bis

#### CODOS

##### Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales, a los pliegos de condiciones vigentes y previa autorización del "Icona", el próximo día 14 de febrero y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal delegado, tendrá lugar la siguiente subasta:

Monte de utilidad pública número 99, denominado "La Covacha", de superficie 277 hectáreas, para 300 reses lanares. Disfrute, hasta el 30 de septiembre de 1984. Tasación, 11.250 pesetas.

Codos a 19 de enero de 1984. — El Alcalde, Santiago Soler Pérez.

Núm. 812

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio Sagaste Abadía la legalización de actividad dedicada a granja porcina, sita en el lote número 128 del barrio de Bardena del Caudillo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 30 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.400

#### FARLETE

Por haber padecido error en el anuncio número 286, del "Boletín Oficial" de la provincia número 14, de fecha 18 de enero de 1984, se rectifica como dice a continuación:

##### Gastos

Capítulo 1. Remuneraciones de personal, 171.607 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.400.782.

Capítulo 3. Intereses, 101.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 260.000.

Capítulo 9. Variaciones pasivos financieros, 1.

Total, 1.832.491 pesetas.

Farlete, 21 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.311

#### FUENTES DE JILOCA

Por doña Marta Téllez Checa se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a comercio menor de carne fresca, con emplazamiento en calle Abadía, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca, 25 de enero de 1984. El Alcalde.

Núm. 1.144

#### FUENTES DE JILOCA

Por doña Aurora-Irene Gimeno Luzón se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a comercio al por menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la plaza Nueva, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca, 20 de enero de 1984. El Alcalde.

Núm. 1.231

#### GELSA

Por doña Concepción Abós Nuviala se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de café-bar, con emplazamiento en plaza Mayor, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 24 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.310

#### GELSA

Por don José Aliacar Giménez se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, con emplazamiento en plaza Mayor, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 25 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 695

#### MALLEN

Por don Fernando Pardo Litago se ha solicitado establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle La Iglesia, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén a 12 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 697

#### PINSEQUE

Por don José Filloy Cantalejo, en su nombre y representación de "Coeli", S. L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de una nave industrial para el ejercicio de la actividad de lavandería mecánica, con emplazamiento en el polígono Las Vías, nave número 23, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pinseque a 13 de enero de 1984. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 947

#### MEDIANA DE ARAGON

Por don Rafael Royo Grasa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de ganado lanar, con emplazamiento en Eras Altas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mediana de Aragón, 17 de enero de 1984. El Alcalde.

Núm. 705

#### MUEL

Don Antonio Cabetas Vicente, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación "Camuel", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en ciclo cerrado, en el paraje denominado "Loma Cortada", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Muel, 12 de enero de 1984. — El Alcalde, Venancio Irigoyen Cucalón.

Núm. 937

#### REMOLINOS

Por doña Natividad González Fuertes se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, con emplazamiento en plaza de España, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Remolinos, 10 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.312

#### SADABA

##### Concurso-subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de enero de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta de las obras de piscinas municipales, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al

de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de piscinas municipales (fases primera, segunda y quinta), con arreglo al proyecto técnico redactado por don José-María Valero Suárez.

Tipo. — Será de 9.698.103 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas: Provisional, 145.471 pesetas, y definitiva, el 3 % del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sábado a 24 de enero de 1984. — El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de profesión ..... con domicilio en ....., y con documento nacional de identidad número ..... en nombre propio o en representación de ..... enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ..... toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de piscinas municipales (fases primera, segunda y quinta) en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 1.398 bis

#### SOBRADIEL

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1983, con cargo al superávit del presupuesto de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos (aumentos):

Remuneraciones de personal, 50.000 pesetas.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 930.000 pesetas.

Total aumentos, 980.000 pesetas.

Lo que se hace público conforme al artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciéndose constar que durante el período de exposición no se han formulado reclamaciones.

Sobradriel, 26 de enero de 1984. — El Alcalde.



Núm. 1.398

**SOBRADIEL**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de enero de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de mejora de captación, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Sobradriel, 26 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.140

**UTEBO**

Por "Gespapel", S. A., se ha solicitado licencia para instalar una actividad dedicada a la fabricación de sacos de papel, con emplazamiento en polígono "El Aguila", nave 53.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 18 de enero de 1984. — El Alcalde, Carlos del Río.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 308

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.337 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Agropecuaria Industrial Valle del Ebro", sociedad anónima:

Explotación agropecuaria denominada "Agropecuaria Industrial Valle del Ebro", S. A., sita en término de Pina de Ebro, en el Llano, partida "Fuente del Noble", con una extensión total de 10 hectáreas. Dentro de la finca se han construido los siguientes elementos: Edificio destinado a establo para ganado, sala de ordeño, almacén de

lechería, edificio destinado a terneros, parideras, una casa, otras dos casas de una sola planta, un depósito elevado para agua y un estanque artificial. Linda: Norte, carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, del kilómetro 360, hectómetro 2, al kilómetro 360, hectómetro 8, y cañada real enmedio; por el Sur, acequia de regadío de los Llanos; Este, Ayuntamiento de Pina de Ebro y doña Pilar Sin, y por el Oeste, Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Inscrita al tomo 207 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Pina de Ebro, folio 168, finca número 5.270. La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los deudores o hipotecantes. Valorada a efectos de subasta en 15.442.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 827

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio mayor cuantía número 1.735 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Pando, en representación de don José-María Navascués Gasca, contra don Santiago Carrasco Reyna y "Vimundo", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un turismo marca "Ford", modelo "Capri", matrícula Z-7525-N; en 750.000 pesetas.

2.º Un archivador metálico, con cuatro cajones; en 3.000.

3.º Un televisor color, de 21 pulgadas, marca "MC-2-X"; en 30.000.

4.º Una mesa circular de 1,20 metros de diámetro, y cuatro sillas con respaldo de rejilla; en 20.000.

5.º Una librería de tres cuerpos, en madera color nogal; en 60.000.

6.º Un tresillo tapizado en tela color beige; en 30.000.

7.º Una mesa de centro, rectangular, con estructura metálica y encimera de cris-

tal, y dos mesitas a juego, de 0,60 x 0,30 metros; en 15.000.

Total, 908.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 831

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.288 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Gastesi Campos, en representación de don Saturnino Muñoz Gil, contra "Domar", S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes no se hizo designación de depositario.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Catorce mesas cuadradas, con pie metálico y encimera de formica blanca; en 35.000 pesetas.

2. Cuarenta y ocho sillas de estructura metálica, con asientos y respaldos tapizados en skai marrón; en 48.000.

3. Una caja registradora, eléctrica, marca "Ricma"; en 75.000.

4. Un horno microondas, marca "Moulinex"; en 30.000.

5. Una cafetera de dos brazos, marca "Marcf"; en 40.000.

6. Una máquina para fabricación de cubitos de hielo, marca "Servermat"; en 125.000.

7. Un molinillo de café, marca "Rancilic"; en 10.000.

8. Un botellero frigorífico, de unos 2 metros de longitud aproximadamente, sin marca visible; en 30.000.

9. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad (paseo Fernando el Católico, 61, bajos), dedicado a bar-restaurante, bajo la denominación de "Cocedero de Mariscos Domar"; en 1.500.000.

10. Una balanza electrónica, marca "Mobba", de 10 kilogramos de fuerza; en 35.000.

Total, 1.928.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.262

**JUZGADO NUM. 1**

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.730 de 1983, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra otros y don Francisco-Javier Torcal Sierra, que tuvo su domicilio en esta ciudad (prolongación de Marina Moreno, número 127), hoy en ignorado paradero, por el presente se requiere a dicho demandado para

que abone la cantidad de 987.404 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, solidariamente, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con esta fecha y sin requerimiento de pago, por desconocerse su paradero, se le ha embargado el piso 6.º C de la casa D. en avenida de los Pirineos, sin número, de esta ciudad, finca número 23.182.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.275

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 368 de 1982, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Balay", S. A., contra don Antonio García Matías, vecino de Guadix (calle Alvaro de Bazán, 17), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tercera parte indivisa de aparcamiento y trastero, señalado con el número 1 de orden, en partida de "Medina de Olmos", en Guadix, con una superficie de 24,58 metros cuadrados. Tomo 1.613, libro 304, folio 41, finca 19.096. Valor, pesetas 120.000.

2. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 6, en prolongación Medina de Olmos, de Guadix, de 11,45 metros cuadrados. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 49, finca 19.100. Valor, 90.000.

3. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 7, en Medina de Olmos, de Guadix, de 11,45 metros cuadrados, folio 52, finca 19.101, mismo tomo y libro. Valor, 90.000.

4. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 8, en el mismo edificio de Guadix, de 11,45 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo, al folio 53, finca 19.102. Valor, 90.000.

5. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 13, en el mismo edificio de Guadix, de 10,95 metros cuadrados. Mismo

tomo, folio 63, finca número 19.107. Valor, 90.000.

6. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 14, en el mismo edificio de Guadix, de 39,32 metros cuadrados. Mismo tomo y libro, folio 65, finca número 19.108. Valor, 150.000.

7. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 17, en el mismo edificio de Guadix, de 14,30 metros cuadrados. Inscrito al mismo tomo, folio 71, finca 19.111. Valor, 90.000.

8. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 20, en el mismo edificio de Guadix, de 14,30 metros cuadrados. Inscrito al mismo tomo, folio 77, finca 19.114. Valor, 90.000.

9. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 18, en el mismo edificio de Guadix, de 10,70 metros cuadrados. Inscrito al mismo tomo, folio 73, finca 19.112. Valor, 90.000.

10. Tercera parte indivisa de aparcamiento número 21, en el mismo edificio de Medina de Olmos, en Guadix (Granada), de 15,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo indicado, folio 79, finca 19.115. Valor, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.281

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 321 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Ferruz Blasco, contra don Angel Martínez Gómez, propietario de "Talleres Lyllar", haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tercera parte indivisa de una heredad situada en Castañares de Rioja, pago "Juncal", de 13 áreas 12 centiáreas. Finca 4.732. Valorada en 15.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una heredad secano en San Vicente de la Sonsierra, al pago de "La Veguilla", de 46 áreas 80 centiáreas. Finca 12.128. Valorada en 20.000.

3. Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una heredad secano en San Vicente de la Sonsierra, al pago de "El Roble", de 37 áreas 10 centiáreas. Finca 12.129. Valorada en 16.000.

4. Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de heredad secano en San Vicente de la Sonsierra, partida "Llano de Madera", de 49 áreas. Finca 12.137. Valorada en 21.000.

Total, 72.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.264

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado. Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.244 de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Enrique Plantagenet-White Olea y doña Rosa-Carmen Pérez Pérez, don José-María Miguel Estella y doña Joaquina Val de Arriba, don Adrián Brusau Pardina y doña María-Pilar Gimeno-Monteagudo Abril, don Armando-Angel Miguel Estella y doña María-Antonia Anadón Carruez, don Joaquín Arruego Brusau y doña Manuela Aguilera Faguas:

Nave en término municipal de Cuarte de Huerva, paraje "Alcoz", distribuida en tres plantas de obra, ubicada en la carretera de Valencia, kilómetro 6,300, de 3.900 metros cuadrados de superficie construida, esto es, 1.300 metros cuadrados por planta. El resto de la superficie, hasta 1.460 metros cuadrados de que constaba el solar primitivo, o sea 160 metros cuadrados, se destinan a calle. Linda: al frente, con carretera de Valencia; a la derecha entrando, medianil con nave industrial de la sociedad "Savin"; izquierda, con calle, y a la parte posterior, con zona de servicios. La descripción del edificio por plantas es la siguiente:

Planta semisótano: Consta de entrada de vehículos por la parte posterior de la finca, con puertas corredizas metálicas. Dispone de despachos de recepción de mercancías y personal de almacén en uno de sus costados, y un pequeño local para taller. Consta de entreplanta en los dos costados de la nave y al frente linda con la carretera de Valencia, siendo estas entreplantas de obra.

En una de ellas dispone de despacho para uso comercial y en otra de comedor de empleados, servicios y otros departamentos, destinándose el resto de la superficie de dichas entreplantas para almacén de artículos, así como la totalidad de la extensión de la planta, con la excepción del espacio destinado a ascensor de mercancías y personal. Cuenta con luz natural en buena parte de su superficie, mediante lucernarios situados a la izquierda de la edificación y lindando con la calle.

**Planta baja:** Se trata de la planta de exposición y de entrada principal a todo el complejo comercial. Se halla todo el frente revestido de mármol y cristalerías para escaparate y dispone de persianas metálicas para su cierre. A la entrada cuenta con un despacho de recepción, donde está situada la centralita telefónica, y a continuación se halla el ascensor de mercancías y personal que comunica todas las plantas con una escalera de obra que da paso a la planta semisótano para uso interno. Dispone asimismo en el mismo costado de despachos comerciales, servicios y otros elementos. Al igual que la planta semisótano, dispone de entreplanta, en este caso cubriendo la totalidad del centro de la planta, con la excepción que luego se dirá; quedan por tanto sin la referida entreplanta los dos costados, y a todo lo largo de su costado izquierdo dispone de lucernarios con luz natural. Al fondo, en el ángulo posterior derecho, se halla la escalera de servicio, con la que se accede a la planta semisótano destinada a almacén. En el centro aproximado de la superficie arranca una amplia escalera que da acceso a la entreplanta destinada a exposición y asimismo se enlaza con la planta primera. En la entrada al frente y junto al despacho destinado a recepción y centralita telefónica dispone de escalera (en materiales nobles), con la que se accede igualmente a la planta primera. Y en un rellano de esta escalera tiene puerta de acceso a un pequeño almacén de material edificado sobre la planta.

**Planta primera:** Con las entradas o accesos antes descritos se da paso a esta planta, dedicada a exposición y servicios generales, disponiendo de cuatro despachos para uso comercial, una sala de sonido, cafetería, oficinas generales, despacho, sala de juntas y despacho de consejero-delegado, contando con ventanas a la carretera de Valencia, que dan luz a cafetería, despachos, sala de juntas, etc.; al igual que las plantas antes descritas, dispone de luz natural en su costado izquierdo, así como en el frente posterior; asimismo, a través de las oficinas generales, se accede a un pequeño zaguán donde está instalado el cuarto de máquinas del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza, en el tomo 1.701, libro 35 de Cuarte de Huerva, folio 27, finca 2.106.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 50.124.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 % de tasación, que es el que sirve de tipo, sin que se admitan posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.110

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.871 de 1981, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de don Jesús Gracia Secanillas, contra "Caché", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32.2º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una caja registradora marca "Ricma"; en 30.000 pesetas.

2. Un sofá de tres plazas y un sillón, tamaño grande, tapizados en skai de color blanco; en 7.000.

3. Una mesá de centro, de cuatro patas, recubierta con chapa metálica dorada; en 6.000.

4. Un sofá de tres plazas y tres sillones, tapizados en tela floreada; en 20.000.

5. El derecho de traspaso del local sito en calle San Vicente Mártir, 30; en 300.000. Total, 363.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 1.113

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 112 de 1983, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de don Víctor Haro Postigo, contra "Hormigones La Almunia", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina contable-facturadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo A-5. Tasada en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 4

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 1.642 de 1980-A, de este Juzgado, se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de junio de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, dirigido por el Letrado señor Lucia, contra Luis-María Ibáñez Ibáñez, vecino de Durango (calle Agustín Mendizábal, número 5, 2.º C), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis-María Ibáñez Ibáñez a que pague a don Ramón Ruiz Martínez 233.757 pesetas, más sus intereses legales desde el 31 de octubre de 1980, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquinez." (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.102

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.498 de 1981-B, seguido a instancia de "Ebro Industrial y Mercantil", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra Pascual Bellés Martín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valora-

ción: no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda tipo E, en la tercera planta alzada de la escalera izquierda, parte posterior de la vivienda, con una superficie útil de 70,38 metros cuadrados, según la calificación definitiva, de una casa sita en Montalbán (Teruel), en su calle de carretera Alcolea del Pinar-Tarragona, número 36, y que se encuentra inscrita al tomo 940, libro 14, folio 132, finca 2.158. Valorado dicho piso en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.101

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio mayor cuantía número 611 de 1983-A, seguido a instancia de Manuel Bayo Roige, representado por la Procuradora señora Pando, contra "Fibasa", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de febrero de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, depositario, con domicilio en Braulio Lausín, 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una balanza "Micra", modelo MCB-10, impresora, número de fabricación ECM-156-C2; en 90.000 pesetas.

2. Una balanza "Micra", modelo MCB-10, con impresora VTTI, número ECM-78; en 90.000.

3. Una balanza marca "Micra", modelo y número ECM-1077-C2; en 90.000.

4. Una balanza marca "Micra", modelo y número ECM-173-C2; en 90.000.

5. Ochenta y una bandejas de plástico; en 18.200.

6. Doce libradores de varios tamaños; en 1.200.

7. Cincuenta y cinco cazos blancos, de plástico; en 5.500.

Total, 382.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.104

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109 de 1983-B, seguido a instancia de "Textiles y Confecciones Europeas", S. A., representada por la Procuradora señora Sierra Parroqué, contra don Rafael Gómez Destre, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Local número 1, en la planta baja de la calle General Sueiro, números 18-20, de Zaragoza, de 189,52 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 19 del tomo 2.184, finca 43.661. Valorado en 10.100.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 2, en la planta baja de la calle General Sueiro, números 18-20, de Zaragoza, de 191,95 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 22 del tomo 2.184, finca 43.663. Valorado en 10.100.000 pesetas.

3. Local comercial e industrial, a la derecha entrando, en planta baja de la casa en calle Salvador Minguijón, número 31, no oficial, de Zaragoza, angular a calle sin nombre, de 78,78 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 3.641, finca 96.286. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 1.106

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número

1.310 de 1982-A, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Rafael Galán Longarón, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda, puerta E, tipo "D", sita en Zaragoza, octava planta alzada de la casa o bloque 11 de una urbana compuesta de cuatro bloques en la calle Colector, 11, hoy llamada Balbino Orensanz, de 82,78 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 0,45 % en el conjunto y de 2,04 % en el edificio; valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Campo seco en Peñafior de Gállego, partida de "Matacañas", de 25 áreas de superficie; valorada en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.107

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 281-A de 1982, seguido a instancia de "Industrias Copes", S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Jenaro Arteaga y don Andrés Sevilla, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un volquete incorporado al camión "Pegaso", matrícula CU-1793-A, fabricado en San Clemente por "Carrocerías y Volquetes Estosa", y cuyo propietario del camión es don Jenaro Arteaga Palomares, domiciliado en Cuenca, (calle República Argentina, 9, tercero C); valorado en 450.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Emerson". Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 857

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado y en el Juzgado de Hospitalet la venta en pública y segunda subasta, de forma simultánea, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.086-B de 1981, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de Antonio Lloréns Mur, contra Vicente Marrugat Agustí, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 % que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa del local comercial, puerta tercera, planta baja, de la casa 1-3 de la calle Luis Dalmau, de Gavá, con una superficie de 48,65 metros cuadrados, en un solo local diáfano. Linda: frente, con plaza J. Margall; derecha, Luis Dalmau; izquierda, con puerta segunda, y fondo, con puerta casa. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 3,36 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.544, libro 127 de Gavá, folio 55, finca 10.078. Valorada dicha mitad indivisa en 219.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 858

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253-A de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Serrano Ortiz; se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

116. Número siete. — Piso tercero, letra B, en la segunda planta superior, de unos 76,29 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación del 3,95 % en la casa y del 1,31 % en el bloque, y linda: frente, rellano, piso letra C de igual planta y casa, un patio de luces y caja del ascensor; derecha entrando, caja del ascensor y letra A de igual planta y casa; izquierda, piso letra A de igual planta de la casa número 2 del bloque, y espalda, con vía pública. Forma parte de un edificio o bloque compuesto de tres casas cada una, con su correspondiente zaguán, en esta ciudad, en el Monte de Torreño, en calle sin nombre y sin número, sobre la parcela 21 del plano de parcelación, a las que se les denominaba como casa 1, casa 2 y casa 3. Inscrito al tomo 3.386, libro 131, folio 67, finca 9.863. Tasado en 644.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 1.092

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que el día 26 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.556-B de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Faberanitas", S. A., contra "Industrias Médico-Cosméticas" y doña Margarita Schake Reyna, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una tercera parte indivisa de urbana. Edificio unifamiliar en Madrid (Carabanchel Bajo), calle San Victoriano, número 8. Ocupa una superficie del solar de 160 metros cuadrados; consta de planta semisótano, planta baja o nave y de tres plantas altas, destinadas las dos primeras a oficinas y la última a vivienda, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor estar y aseo. La superficie total construida es de 601 metros cuadrados, de los que ocupan la planta semisótano y la nave 160 metros cuadrados cada una; las dos primeras plantas altas, 100 metros cuadrados cada una de ellas, y la tercera y última, 81 metros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de 8 metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en línea de vivienda de 20 metros, con finca de Domingo Ríos Rivas; por la izquierda, en otra línea de 20 metros, con solar de don Telesforo García, y por el fondo, en línea de 8 metros, con terreno de don José Vázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 374, libro 167, folio 169, finca 14.047.

Valorada dicha tercera parte en pesetas 8.000.000.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 1.371

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.017 de 1983, seguido a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Enrique Portero Gil, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; el adquirente del derecho de traspaso de local de negocio que se subasta contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y dedicarlo al mismo negocio que se venía ejerciendo; no se admitirán de manera defi-

nitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Gil Morlanes, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-0464-B; en 90.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial sito en esta ciudad, en la calle Gil Morlanes, número 4, bajos; en 300.000 pesetas.

Total, 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 866

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.015 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don Juan-Esteban Castillo Bericart y doña Fabiola Jáuregui Marco, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana: Mitad de una casa en calle Trébedes, número 2, de Ejea de los Caballeros, constando toda la casa de piso y planta baja, entresuelo y piso superior, cuya mitad de casa la constituyen las siguientes dependencias: De la planta baja, el cuarto que está enfrente a la puerta de entrada a la casa; del piso superior, la cocina con ventana al tejado de la casa de don Esteban Castillo; también dos cuartos a los que se entra por la mencionada cocina y, además, el uso del patio y escalera.

Inscrita al tomo 569, folio 115, finca 6.206, inscripciones tercera y cuarta.

Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 867

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1983, seguido a instancia de "Banco Urquijo", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra "Mapsa", se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Edificio industrial, sito en término municipal de Utebo, en la partida de "Barrana", compuesto de dos naves de 929 metros cuadrados cada una. Linda: tomando como frente el escorredero de "Barrana", con el mismo; derecha entrando, finca de "Industrias Júper", S. A. (hoy "Ebro Química Industrial", S. A.); izquierda, resto de la finca matriz, y al fondo, la finca segregada y descrita con la letra a); inscripción número 2 al tomo 1.478 del archivo, libro 99 de Utebo, folio 156, finca núm. 5.570. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 868

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al núm. 1.579-C de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Distribuidora Solanilla", S. A., contra don Marcelino Lorente Ripa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso quinto C, en la quinta planta alzada de la casa sita en esta ciudad (paseo María Agustín, 84), con una superficie de 70,12 metros cuadrados. Inscrita al folio 240 del tomo 1.025, finca 17.528. Tasado en pesetas 2.500.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.112

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.044-A de 1981, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés, contra doña Delfina Romero Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda en la segunda planta, puerta número 8, con acceso por el portal número 3 del edificio, en Valencia, en su calle Godofredo Ros, con una superficie de 96,95 metros cuadrados construidos. Linda: en su frente, con escalera y patio de luces; derecha, con vivienda del portal número 5; izquierda, con escalera y piso número 7; fondo, con vivienda número 7 y nave industrial del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 1.822, folio 217, finca 23.807. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.186

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 286-A de 1983, seguido a instancia de "Teginsa", representada por el Procurador señor Peiré, contra don Severo-Manuel García Calviño, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca "Sava", tamaño grande, matrícula C-0583-P; tasado en 400.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Sava", tamaño pequeño, matrícula C-4235-H; tasada en 175.000.

3. El derecho de traspaso del local comercial, sito en la calle Real, número 20, bajos de la Coruña, denominada "Serrate"; tasado en 300.000 pesetas.

El adquirente del local se verá obligado a permanecer en el mismo, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo de arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 1.188

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.120-C de 1981, seguido a instancia de "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Jaso Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Figarol (La Rioja), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca "Vasy", modelo "Ferguson-165", matrícula NA-06951-VE; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 1.001

**JUZGADO NUM. 6**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de modificación de medidas provisionales acordadas por auto de fecha 19 de enero de 1983, con el número 347 de 1982-A, a instancia de don José Artal Palacios, representado por el Procurador señor Infante, contra doña María-Jesús Cantín Salillas, y en proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a doña María-Jesús Cantín Salillas, que tuvo su último domicilio conocido en calle Pontevedra, número 12, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado (sito en calle Costa número 8, tercera planta), el próximo día 29 de febrero, a las 11.30 horas de su mañana, para asistir a la comparecencia que establece el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 975

**JUZGADO NUM. 2**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en diligencias preparatorias número 374 de 1982, sobre cheque en descubierto, contra José-María Figueras Iglesias, vecino de Prat de Llobregat, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; valorado en pesetas 60.000.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 16 de febrero, a las diez y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 % del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación, y que dicho bien se encuentra en poder del penado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 875

**JUZGADO NUM. 7**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de

cognición número 13 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la sociedad mercantil anónima "Sefisa", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José Val Cabello, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Un frigorífico marca "Aspes", modelo tres estrellas, de dos puertas; valorado en 12.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta del expresado bien se celebrará el día 20 de febrero, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª El bien reseñado se halla depositado en poder del propio demandado, domiciliado en El Burgo de Ebro (Torre Velaz, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 878

**JUZGADO NUM. 7**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 208 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Luis Lombart Bermúdez, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro, contra doña Alicia Hernández Martín, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo 5.221, de 22 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico de dos puertas, marca "Westinghouse"; en 12.000 pesetas.

Total, 52.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 17 de febrero, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no curan las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de la propia demandada, domiciliada en calle Zumalacárregui, 6 duplicado, segundo izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 595

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Villar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 254 de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Germán Rey Burró, contra don Antonio Pardos Malgaris, en desconocido paradero, y contra doña Victoria-Natividad Ostalé Gracia, por el presente se emplaza a don Antonio Pardos Malgaris para que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca y conteste a la demanda en la forma y los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Antonio Pardos Malgaris, y su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 889

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.628 de 1983, seguidos por daños en circulación, contra José Guallar López, por el presente se cita al denunciado José Guallar López, nacido el 1 de noviembre de 1944 en Binéfar (Huesca), casado, mecánico, hijo de José y Casimira, siendo, al parecer, su último domicilio en calle Molino de las Armas, números 6-8, segundo F, y en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 27 del próximo mes de febrero y hora de las 12.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 890

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.774 de 1983, seguidos por daños en circulación, contra Joaquín Grao Herrero, por el presente se cita al denunciado Joaquín Grao Herrero, al parecer con último domicilio en esta ciudad (calle Maestro Luna, 2 y 4), ignorándose su actual paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza, el día 27 del próximo mes de febrero y hora de las trece, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.009

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad:

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 149 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Confecciones Castells", S. A., contra doña Concepción Amorín Gómez, vecina de Orense, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes por el precio de su valoración y término de ocho días:

Un frigorífico marca "Zanussi"; en pesetas 10.000.

Una mesa de comedor, ovalada, color caoba, con dos patas; en 8.000.

Total, 18.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 26 de febrero, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de la demandada (calle Peña Corneira, 6, local 12, de Orense).

poder de la demandada (calle Peña Corneira, 6, local 12, de Orense).

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 1.137

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 184 de 1983, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, que se sigue en este Juzgado, por la presente se cita a Luciano Tonello y a Bonometti Mario, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo y hora de las 13.15 de la mañana a la celebración del acto del juicio de faltas convocado, y al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse en el mismo y bajo los apercibimientos legales.

Y para que les sirva de citación en forma a los indicados Luciano Tonello y a Bonometti Mario, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.